

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N° **5232** -DH.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAY 2026

EXE N° 365-206/26.-

VISTO:

La renuncia presentada por el Procurador Darío Nicolas D'Antuene,
al cargo de Director de Juventud dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que, es propósito aceptar la misma;

Que, razones de gestión imponen cubrir el cargo vacante de la
Dirección del citado organismo;

Por ello, y en uso de atribuciones propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptese, a partir del 4 de mayo de 2026, la renuncia presentada por
Procurador **DARÍO NICOLÁS D'ANTUENE**, al cargo de Director de Juventud
dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, agradeciéndole los servicios
prestados.

ARTICULO 2°.- Designese, a partir del 4 de mayo de 2026, Directora de Juventud
dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, a la **señora JAEL DEL ROSARIO
ESCALANTE**, D.N.I. N° 35.895.958.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese
sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno
Abierto para difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección
Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Dirección de Juventud y
Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo
Humano a sus efectos.-

C.F.N. HECTOR FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.F.N. CARLOS ALBERTO CADIR
GOBERNADOR

Dña. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

MARTA RUSSO ARRIOLA
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO
GOBIERNO DE JUJUY